

República de Colombia



Rama Judicial
Distrito Judicial del Caquetá
Juzgado Primero Penal Municipal
Florencia

ACCIÓN DE TUTELA
Actora: OMAR TRUJILLO POLANIA
Contra: MUNICIPIO DE FLORENCIA
Radicación: 180014004001202100074

AUTO INTERLOCUTORIO No.133

Florencia, Veinticinco (25) de Junio del año dos mil veintiuno (2021).

OMAR TRUJILLO POLANIA Interpone acción de tutela con el fin de que le sea amparado el derecho de petición presuntamente vulnerados por *el MUNICIPIO DE FLORENCIA*.

Revisada la solicitud de tutela y por reunir los requisitos exigidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, y en obedecimiento a lo dispuesto en el artículo 19 Ibídem, se admitirá la presente acción.

En vista de lo anterior, el suscrito Juez

DISPONE:

PRIMERO: Admítase a trámite la acción de tutela propuesta por **OMAR TRUJILLO POLANIA**, en contra de **MUNICIPIO DE FLORENCIA**.

SEGUNDO: En consecuencia, notifíquese a los accionados, remítasele copia del libelo de tutela para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones contenidos en ella, dentro de los dos (02) días siguientes al recibo de la comunicación, allegue escritos, documentos o copias de las piezas que estime pertinentes para responder a las afirmaciones que se hacen en la petición introductoria.

TERCERO: Notifíquese al accionante y al accionado y a la entidad vinculada por el medio más expedito.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'FREDDY ESPINDOLA SOTO', is placed above a horizontal line.

FREDDY ESPINDOLA SOTO
Juez Primero Penal Municipal de Florencia